

# **Acceso a la justicia y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Una mirada regional**

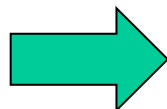
**Laura Pautassi  
CONICET-UBA**

## ESQUEMA DE LA PRESENTACIÓN

- Medición de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC): breves conceptualizaciones
- Dos sistemas de indicadores: Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de DESC: Protocolo de San Salvador y Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Pará

Sistema de Monitoreo

Principales resultados



La construcción de una nueva institucionalidad: el progreso en los derechos

# MEDICIÓN DE DERECHOS

- Debate académico y político en torno al alcance de los derechos
- La definición de políticas públicas que incorporen derechos, debe acompañarse con mecanismos de tutela, garantía y responsabilidad por parte de los Estados: Enfoque de derechos vs. Retórica de Derechos
- Obligaciones – y Obligaciones + de los DESC: (exigibilidad de derechos - justiciabilidad)
- La experiencia de los Comités de Pactos y de Monitoreo internacional era que se constataban «avances» en la medida de la información entregada.

INDICADORES SOCIALES	INDICADORES DE DERECHOS
Identifican y cuantifican un fenómeno en sí mismo	Parten conceptualmente de los principios de interdependencia, indivisibilidad y universalidad DDHH y los estándares del corpus de DDHH
Establecen escalas, comportamientos, Índices y variables	Cuantifican y <i>califican</i> las acciones del Estado
Se consideran interrelaciones entre áreas relevantes (bienestar, educación, salud, trabajo)	Establecen interrelaciones entre derechos (DCP y DESC)
Mayoritariamente cuantitativos	Cualitativos y cuantitativos

## Los DESC en el SIDH

Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Protocolo de San Salvador

El PSS ha  
sido efectivo  
desde

1999

Estados  
firmantes

19

Ratificaciones  
a la fecha

16

Mecanismo de monitoreo: Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belem do Pará

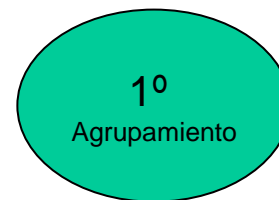
Sancionada: 1994

En vigor: 1995

32 Ratificaciones

Mecanismo de Monitoreo: CEVI (Comité de Expertas en Violencia)  
MESECVI (Mecanismo de Seguimiento Convención Belem do Pará)

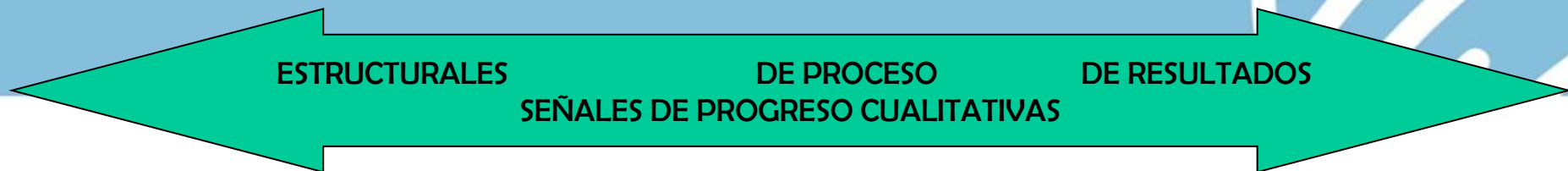
# Protocolo de San Salvador



## Derechos transversales



# Indicadores de PSS



Total de los Indicadores propuestos:	69	81	85	95	154	122	108
<b>714</b>							

## Indicadores de Progreso para Medir los Derechos del PSS

Principios Transversales:



# Indicadores de Belem do Pará



<b>Contenido/ Categorías transversales</b>	<b>Legislación</b>	<b>Planes Nacionales</b>	<b>Acceso a la Justicia</b>	<b>Información y Estadística</b>	<b>Diversidad</b>
Recepción del Derecho	41	28	23	15	26
Contexto Financiero y Compromisos Presupuestarios	8	12	5	8	6
Capacidades estatales	11	18	23	11	11

246 indicadores

## MEDICIÓN EN MARCHA: PRIMEROS RESULTADOS

**Ambos sistemas cuentan ya con informes con indicadores**

**Protocolo de San Salvador: 7 Estados parte evaluados (Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Uruguay) + 1 Estado en proceso de evaluación (El Salvador)**

**El GTPSS evaluó únicamente con base en la información oficial remitida por el Estado Parte, sin utilizar fuentes adicionales**

**MESECVI: 19 Estados partes han presentado informes con indicadores (2º Ronda de evaluación hemisférica)**

**Las expertas del CEVI identifican avances en relación con la disponibilidad de información.**

**Especial mirada sobre progresividad: se partirá de los primeros informes para construir la línea base de evaluación: el esquema de indicadores y señales de progreso debería contribuir no sólo a exponer los cambios del cuadro de situación general de un país en un período determinado, sino también, a identificar ciertas situaciones particulares de afectación de derechos del Protocolo y de la Convención.**



## PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO

Puesta en marcha del proceso de indicadores por parte de los Estados: conformación de líneas de cooperación intersectorial, a partir de Observatorios en DESC (Uruguay); desarrollo del sistema de indicadores con asistencia técnica (Estado Plurinacional de Bolivia); cooperación entre Cancillerías y Ministerios sectoriales (Ecuador, México, Colombia y Paraguay): **IDEM BELEM DO PARA**

Articulación con sociedad civil: aún poco estructurada y más enunciativa que concreta. Incluso países con Ley de participación y control social (Bolivia) no traduce en indicadores o países con debate en Ley de Educación (Uruguay) o en el caso de Ecuador con los Consejos Ciudadanos Sectoriales . Aspecto central a fortalecer: fijación de metas de cumplimiento de manera articulada con OSC. **DIFERENCIA BELEM DO PARA**

Necesidad de mejorar las fuentes de información y formas de registro de datos en los informes. Tendencia al uso de números absolutos. **AMBOS MECANISMOS**

Escasa o nula transversalidad de género, en igualdad y no discriminación, diversidad sexual **inclusive en temas de violencia de género. AMBOS MECANISMOS**

## PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO

Falta de **desagregación de datos** en indicadores transversales: algunos avances en relación a sexo y edad, pero escasísimos en torno a población indígena, afrodescendientes, personas con discapacidad, población LGTBI, urbano/rural, por departamentos y Estados federales. **AMBOS MECANISMOS**

En materia de indicadores de resultados: **buen grado de avance en torno a los indicadores ODM**. Esfuerzos estatales relevantes. **AMBOS MECANISMOS**

Mayor disponibilidad, en las evaluaciones de los dos Pactos de indicadores estructurales y de resultados. **Dificultad con indicadores de proceso**. **AMBOS MECANISMOS**

**Nudo crítico:** Capacidades estatales, Acceso a la información, acceso a la justicia y señales de progreso cualitativas. **AMBOS MECANISMOS**

## PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO

Altos índices de informalidad laboral con impacto diferenciado por sexo, edad, pertenencia étnica y quintiles de ingresos (promedio 45%) conviven con ampliación de protección social: tensión por falta de integralidad y coordinación.

Elevados índices de violencia de género

Fronteras difusas entre seguridad y protección social: Fallos judiciales emblemáticos.

Dificultad de Acceso a la Justicia de Mujeres víctimas de violencia y de DESC. Enclaves discriminatorios de género en el poder judicial. Falta de datos. No se conoce el nivel de acceso a instancias de denuncia, los tiempos y resultados en los procesos judiciales, la radicación de causas. Escasa vinculación con los Ministerios Públicos.

Capacidades estatales: relevancia de considerar la distribución de poder al interior de los Estados. Dotación de personal, segregación ocupacional, capacitación de decisores políticos en los tres poderes en enfoque de derechos: Nula transversalidad de género y étnica

## PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROCESO

**Acceso a la información:** necesidad de impulso de leyes de acceso y disponibilidad de información pública. Mayor esfuerzo e inversión en sistemas estadísticos y registros administrativos; así como diseño y establecimiento de nuevas fuentes para levantamiento de información.

**Señales de progreso cualitativas:** inexistentes, salvo escasas excepciones. Necesidad de que los Estados conozcan la opinión, la experiencia de los sujetos tutelados por los pactos. Iniciar los esfuerzos de relevamiento.

**Jurisprudencia a nivel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:** avance en la ampliación de los DESC como justiciables (Caso Melba Suarez c/Ecuador, 2013, Gonzalez Lluy c/ Ecuador)

## **UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD: EL PROGRESO EN LOS DERECHOS**

**Dos instrumentos vinculantes del SIDH están siendo monitoreados en su cumplimiento por indicadores de progreso: Protocolo de San Salvador, “nuestro instrumento de DESC” y Convención de Belem do Pará.**

**El uso de indicadores de progreso en un proceso de monitoreo sostenido en el tiempo, que no es lineal y que permitirá identificar los problemas en las estrategias y políticas públicas nacionales para dar cumplimiento a los DESC.**

**Si se comprueba que ha habido un avance significativo en los indicadores de condiciones estructurales, por ejemplo, el estancamiento puede deberse a una brecha en las capacidades estatales, es decir, una deficiencia de las acciones implementadas por los Estados. Y así numerosos ejemplos.**

**Estado y sociedad civil se deben apropiar del sistema de informes, se apropien de la herramienta indicadores y potencien los avances y logros alcanzados realizando un control activo de la prohibición de regresividad sobre derechos adquiridos.**

## **UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD: EL PROGRESO EN LOS DERECHOS**

**Desarrollar sistemas universales e integrales y no simples respuestas a demandas específicas o programas aislados.**

**Utilizar los indicadores y señales de progreso como un primer paso en la señalada consolidación del enfoque de derechos en la política pública y fortalecer las instancias para recopilación (y difusión) de información.**

**Dar cumplimiento a obligaciones, no a simples “desafíos” o “retos pendientes”.**

**Pasar de la retórica de los derechos a su efectivización.**

**Incorporar la progresividad en materia de medición como una rutina de monitoreo en el marco de un estándar nodal en DDHH.**

# FUENTES

## Informes Nacionales y Observaciones Finales GTPSS:

<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/informes.asp>

## Indicadores de Medición del Protocolo de San Salvador:

<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>

## Guía Práctica para la aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Convención de Belem do Pará MESECVI/CIM

[www.mesecvi.org](http://www.mesecvi.org)

<http://www.oas.org/es>

## Grupo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas

[www.dspp.com.ar](http://www.dspp.com.ar)

